Contrato N° 11/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE DEL VUE Y FIRMA DIGITAL" ENTRE LA EMPRESA COMTEL S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 325.629

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **SR. ALCIDES RAMÓN VELÁZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO**, con Cedula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ORLANDO GILARDONI RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 826.133, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE DEL VUE Y FIRMA DIGITAL" ID Nº 325.629, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contrato de ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE DEL VUE Y FIRMA DIGITAL" ID Nº 325.629, resultado del Proceso de Contratación Directa Nº 04/2017.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 325.629**

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 04/2017 ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA PARA CONTROL DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE DEL VUE Y FIRMA DIGITAL" ID Nº 325.629**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 31 de fecha 31 de mayo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, de conformidad a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada, asciende a un monto total de **Gs. 140.000.000** (guaraníes ciento cuarenta millones).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Control de acceso para personas + Puerta de acceso para discapacitados + Materiales + Instalación. Cotización conforme a especificaciones técnicas de la planilla N° 1	Unidad	Unidad	1	23.000.000	23.000.000
2	Sistema Lector de control de acceso MIC + Materiales + Instalación. Cotización conforme a especificaciones técnicas de las planillas N° 2,3,5,6 y 7	Global	Unidad	1	95.000.000	95.000.000
3	Barrera vehicular + sensores + Materiales + Instalación. Cotización conforme a especificaciones técnicas de la planilla N° 4	Unidad	Unidad	2	11.000.000	22.000.000
TOTAL						140.000.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Planilla N° 1 - Control de acceso para personas		
Cantidad:	01 uno)	
Marca/Modelo:	Sekur/ Molinete tipo puente	
Origen:	China	
Descripción:	Molinete	
Características generales	Molinete modular tipo "puente" bidireccional para control de acceso peatonal	Cumple
	Activación del molinete mediante códigos, tarjetas de proximidad, huellas dactilares	Cumple
	Compatible con la mayoría de los sistemas de control de acceso	Cumple
	Carcaza y brazos de acero inoxidable	Cumple
	Posee leds indicadores (pictogramas) para señalización	Cumple
	Apertura automática o manual (en casos de emergencia)	Cumple
Acceso para personas con discapacidad	Se deberá instalar un acceso para discapacitados en paralelo al control de acceso para personas.	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N° 07	Cumple

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Planilla N° 2 - Portal de acceso		
Cantidad:	04 (cuatro)	
Marca/Modelo:	Marktrace / MR6134E	
Origen:	China	
Descripción:	Portal de Control RFID con antena	Cumple
Características	Debe ser un portal que integre antenas y lector de RFID	Cumple
Estándar	Debe cumplir con el protocolo EPCglobal UHF Clase 1 Gen 2 / ISO 18000-6B/6C o similar	Cumple
Potencia	Debe soportar potencia RF regulables desde 0 a 30 dbm como mínima	Cumple
Aplicaciones	Debe soportar interfaces de aplicaciones basadas en el estándar de RFID EPC Gen 2	Cumple
Conector de antenas	Deberá tener como mínimo 4 puertos de antenas	Cumple
Recepción	Debe soportar una sensibilidad de recepción máxima de -80dbm	Cumple
Administración	Deberá contar con interfaces de control web	Cumple
	Administración vía consola a través de puerto serial	Cumple
	Vía conexiones remotas utilizando SSH o Telnet	Cumple
Monitoreo	El portal debe poder ser monitoreado haciendo uso del protocolo SNMPv2	Cumple
Actualización	A través de puerto serial o USB del equipo	Cumple
	Por medio de interfaz web de administración	Cumple
TCP/IP	Capacidad de responder al protocolo DHCP	Cumple
Distancia de lectura	De 1 metro a 5 metros	Cumple
Velocidad de lectura	Velocidad de lectura mínima de 200 tags/seg	Cumple
I/O	Contar con puertos GPIO (General Purpose Input/Output)	Cumple
Garantía	El equipo deberá contar con una garantía mínima de 2 años directa del fabricante. En caso de falla del equipo, este deberá ser reparado o reemplazado sin costo para la institución, en un plazo de 5 días hábiles durante el periodo de garantía.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N°07	Cumple

Planilla N° 3 - Subsistema de control de personas		
Cantidad:	01 (uno)	
Marca/Modelo:	Newlogistic@Inventaris	
Origen:	Paraguay	
Descripción:	Subsistema de control de personas	
Detalles generales	El sistema deberá integrarse al Sistema de Control de Acceso utilizado actualmente en la casa matriz de la institución. Las licencias deberán estar incluidas en la oferta.	Cumple
	La instalación y configuración correrá por cuenta del oferente.	Cumple
	El Oferente deberá entregar toda la documentación correspondiente a casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de procesos, manuales.	Cumple

Ing. Celso Barreiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALCIDES N. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Módulo de Control de Acceso de Personas	El modulo deberá gestionar todos los equipos instalados en los accesos y deberá determinar el paso de las personas a través de los accesos controlados. Siempre y cuando las condiciones del área lo permitan se deberá determinar si el paso de las personas es de entrada o de salida. Si por alguna razón la misma no es posible se generará en los reportes el paso a través del mismo.	Cumple
Deberán contemplar la gestión de como mínimo:	Información relativa a las personas, al menos: CI, nombre, apellido, lugar de trabajo, Dependencia	Cumple
	Horas de trabajo, determinando la hora de entrada y hora de salida sobre el cual se realizarán los controles.	Cumple
	Autorizaciones del Funcionario. Se definirán las autorizaciones de acceso para los funcionarios en cada uno de los puntos de control.	Cumple
	El funcionario deberá pasar a través de la puerta de acceso, sin detenerse, allí el sistema deberá registrar su entrada o salida ya sea del edificio en su totalidad o en áreas parciales.	Cumple
	Alarmas: En caso que algún funcionario acceda a áreas no autorizadas, se deberá generar una alarma en el sistema indicando la presencia no autorizada y el nombre del funcionario.	Cumple
Módulo de Consolidación y Reporte	Reporte de Horas de Entrada y Salida de Funcionarios por los Portones de entrada/salida. Por mes/día/hora.	Cumple
	Reportes de Entrada Salida para puntos específicos y que podrán ser elegidos de una lista. Por mes/día/hora	Cumple
Mantenimiento y mejoras	El oferente deberá dar soporte al sistema informático por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de aceptación del sistema por parte de la convocante.	Cumple
	Entiéndase por mantenimiento: corrección de errores detectados dentro de dicho periodo. El tiempo de respuesta, una vez comunicado el error será acordado con la Institución por cada evento.	Cumple
Diagrama de Integración y Funcionamiento	El oferente deberá adjuntar a su oferta un diagrama de funcionamiento del sistema propuesto, detallando todos los procesos relacionados a la solución.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N°07	Cumple

Planilla N° 5 - Subsistema de control de vehículos		
Cantidad:	01 (uno)	
Marca/Modelo:	Sekur / SK60116 + SKWJPJ101	
Origen:	China	
Descripción:	Subsistema de control de vehículos	
Detalles Generales	El sistema deberá integrarse al Sistema de Control de Acceso utilizado actualmente en la casa matriz de la institución. Las licencias deberán estar incluidas en la oferta.	Cumple
	Tanto la instalación del software y la configuración correrá por cuenta del oferente.	Cumple
	Si existiera Licencias para el uso del software el mismo deberá ser ilimitado y por siempre. La misma deberá estar registrada a nombre del Ministerio de Industria y Comercio. Se deberá entregar los instaladores del sistema en un pendrive.	Cumple

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	El adjudicado deberá entregar toda la documentación correspondiente al relevamiento y análisis realizado (como mínimo casos de uso, diagrama de actividades, diagrama de procesos), los manuales del software.	Cumple
Módulo de Control de Acceso de Vehículos	El modulo deberá gestionar todos los equipos de control de acceso instalados en las entradas y salidas de vehículos de la institución.	Cumple
	Deberá accionar una barrera que permita la entrada o salida del vehículo si el mismo está autorizado. En caso que el vehículo no cuente con los permisos necesarios para abandonar el estacionamiento, la barrera de contención no deberá accionarse.	Cumple
Deberán contemplar la gestión de cómo mínimo:	Información relativa al Vehículo, marca, modelo número de chasis, lugar de trabajo, Dependencia, Conductores habilitados, entre otros.	Cumple
	Horas de trabajo, determinando la hora de entrada y hora de salida sobre el cual se realizaran los controles.	Cumple
	El módulo de Control de Acceso de Vehículo deberá contar con una sección de autorizaciones de uso. Una persona autorizada accede al sistema y establece el uso del vehículo, especificando día, hora de inicio y hora de finalización para el cual se habilitara el funcionamiento del rodado. El Rodado una vez autorizado podrá salir del estacionamiento, pudiendo levantarse la barrera.	Cumple
	En casos de ingreso al estacionamiento, no existirán restricciones para el levantamiento de la barrera, si se registraran fecha y hora del mismo.	Cumple
	Alarmas: En caso que algún vehículo no autorizado pretenda salir del estacionamiento, el sistema no deberá levantar la barrera y generar una alarma.	Cumple
	Una vez establecido el horario de regreso y en caso de no registrar el regreso del vehículo, se deberá generar una alarma, indicando que el mismo no ha regresado.	Cumple
Módulo de Consolidación y Reporte	Reportes de Autorizaciones de uso de vehículo, por vehículo o por personas.	Cumple
	Reporte de Entrada/Salida de Vehículos Por mes/día/hora	Cumple
Mantenimiento y mejoras	El oferente deberá dar soporte al sistema informático por un periodo de 12 meses contados a partir de la fecha de aceptación del sistema por parte de la convocante.	Cumple
	Entiéndase por mantenimiento: corrección de errores detectados dentro de dicho periodo. El tiempo de respuesta, una vez comunicado el error será acordado con la Institución por cada evento.	Cumple
	Entiéndase por mejoras: modificaciones básicas que no impliquen cambios sustanciales en la plataforma definida en estas especificaciones técnicas. Horas/Hombre aproximadas: 120 horas.	Cumple
Diagrama de Integración y Funcionamiento	El oferente deberá adjuntar a su oferta un diagrama de funcionamiento del sistema propuesto, detallando todos los procesos relacionados a la solución.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado	Cumple
Instalación	Según se exige en la planilla N° 07	Cumple

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Planilla N° 6 - Tarjetas para control de personas/vehículos		
Cantidad:	50 (cincuenta)	
Marca/Modelo:	Newlogistic@Inventaris	
Origen:	Paraguay	
Descripción:	Tarjetas de RFID	Cumple
Tipo	Las tarjetas de identificación a ser utilizadas son de tipo BAP (BatteryAssistedPasive) que son las que tienen mejor rendimiento en el uso cercano con el cuerpo humano.	Cumple
Rango de RF	Las tarjetas a ser proveídos deberán funcionar en el rango de 860-960Mhz	Cumple
Protocolo	Protocolo ISO18000 6C, EPC UHF Class 1 Gen 2	Cumple
Memoria	Deberá contar con capacidades de memorias mínimas EPC de 256 bit, TID mínima de 64 bit y memoria de usuario de 512bit como mínima.	Cumple
Dimensiones	Las dimensiones son importantes ya que se las podrá mantener por el cuello o en billeteras, las mismas no podrán exceder las dimensiones de 85 × 54 × 1.5 mm.	Cumple
Lectura	Se espera contar con una distancia mínima de lectura de 5mts.	Cumple
Duración	La duración de la tarjeta deberá ser como mínima de 2 años.	Cumple
Autorización	El oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante o del representante local para poder ofertar el bien solicitado.	Cumple

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
PC1 =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO =Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALCIDES M. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).

Plan de Entregas

El plazo para la prestación de los bienes y/o servicios es de 60 (sesenta) días calendarios a partir de la firma del contrato

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Ventanilla Única de Exportación en coordinación con la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

comtel
Orlando Giardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALCIDES A. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 mes Junio y año 2017.

Firmado por: **SR. ALCIDES RAMÓN VELAZQUEZ BOGADO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. ORLANDO GILARDONI RAMOS** en nombre del Proveedor.

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL